



## MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

### Resolución 400/2019

#### RESOL-2019-400-APN-MI

Ciudad de Buenos Aires, 10/09/2019

VISTO el Expediente N° EX-2019-57118433- -APN-DCYS#MI del registro de este Ministerio, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias y la Disposición N° 62-E del 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto tramita el procedimiento de selección de Contratación Directa por Urgencia N° 81-0016-CDI19 de este Ministerio, para la provisión e instalación de UN (1) Tablero General de Baja Tensión (TGBT), en el edificio de este Ministerio ubicado en la Av. Leandro N. Alem N° 168, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y SERVICIOS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio, solicitó el inicio de la presente contratación, acreditando una situación de suma urgencia, en función del alto grado de criticidad que presenta el tablero existente, en los términos del apartado 5 del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y del inciso a) del artículo 54 de la Disposición N° 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que, en dicho marco, se cursaron invitaciones a TRES (3) proveedores del sector y se difundió la contratación en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en los términos del inciso c) del artículo 54 de la Disposición N° 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que, en consecuencia, con fecha 9 de agosto de 2019 se llevó a cabo el Acta de Apertura, siendo recepcionadas CUATRO (4) ofertas correspondientes a las firmas ITCBA S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71014991-3), CLAUDIO DANIEL LOPEZ (C.U.I.T.: 23-24935704-9), AV INGENIERÍA S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71543423-3) y SIAL INGENIERIA S.R.L. (C.U.I.T.: 30-70873202-4), habiéndose elaborado el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que con fecha 30 de agosto de 2019, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio, en base al informe del Perito Técnico, procedió a recomendar la



preadjudicación a la firma SIAL INGENIERÍA S.R.L. (C.U.I.T.: 30-70873202-4) para la totalidad del renglón por un monto total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL (\$12.305.000) por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por ser la oferta económicamente más conveniente.

Que, asimismo, se recomienda desestimar las ofertas de las firmas ITCBA S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71014991-3) por no presentar la documentación respaldatoria correspondiente a lo solicitado en el APARTADO A - REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, APARTADO B - REQUISITOS TÉCNICOS y APARTADO C - REQUISITOS ECONOMICOS del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.-, CLAUDIO DANIEL LOPEZ (C.U.I.T.: 23-24935704-9) por no presentar la documentación respaldatoria correspondiente a lo solicitado en los artículos 38.3, 38.6 y 38.7 del APARTADO A – REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, APARTADO B - REQUISITOS TÉCNICOS y APARTADO C – REQUISITOS ECONOMICOS del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.-, AV INGENIERÍA S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71543423-3) por no cumplir con los parámetros y/o índices económicos establecidos en el Artículo 43 REQUISITOS DEL OFERENTE del APARTADO B -REQUISITOS TÉCNICOS del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares según informe del Perito Técnico.

Que, en función de lo expuesto, corresponde aprobar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia para la provisión e instalación de UN (1) Tablero General de Baja Tensión (TGBT) en el edificio de este Ministerio y adjudicar la misma a la firma SIAL INGENIERÍA S.R.L.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el apartado 5 del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Urgencia N° 81-0016-CDI19 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, realizado para la provisión e instalación de UN (1) Tablero General de Baja Tensión (TGBT), en el edificio del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA ubicado en la AV. Leandro N. Alem N° 168, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prescindiéndose de las instancias previstas en los incisos a) y b) del artículo 11 del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios; habiéndose acreditado la urgencia y conforme lo establecido en el apartado 5 del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios y en lo reglamentado mediante los artículos 14 y 19 del REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, aprobado por Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias.





ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la presente contratación a la firma SIAL INGENIERIA S.R.L. (C.U.I.T.: 30- 70873202-4) para la totalidad del renglón por un monto total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL (\$12.305.000.-) por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por ser la oferta económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3º.- Desestímense las ofertas presentadas por las firmas:

- ITCBA S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71014991-3) por no presentar la documentación respaldatoria correspondiente a lo solicitado en el APARTADO A - REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, APARTADO B - REQUISITOS TÉCNICOS y APARTADO C - REQUISITOS ECONOMICOS del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares. - CLAUDIO DANIEL LOPEZ (C.U.I.T.: 23-24935704-9) por no presentar la documentación respaldatoria correspondiente a lo solicitado en los artículos 38.3, 38.6 y 38.7 del APARTADO A – REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, APARTADO B - REQUISITOS TÉCNICOS y APARTADO C – REQUISITOS ECONOMICOS del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.

- AV INGENIERÍA S.R.L. (C.U.I.T.: 30-71543423-3) por no cumplir con los parámetros y/o índices económicos establecidos en el artículo 43 REQUISITOS DEL OFERENTE del APARTADO B - REQUISITOS TÉCNICOS del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a la siguiente imputación:

Ejercicio Financiero 2019 - Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- Subjurisdicción 1 - Entidad 0 - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional por un monto total de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL (\$12.305.000).

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Rogelio Frigerio

e. 13/09/2019 N° 68942/19 v. 13/09/2019

**Fecha de publicación 13/09/2019**